

CIRCULAR No. C018 de 2020
(30 de junio de 2020)

De: Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
Para: Usuarios y servidores del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Asunto: Canales a través de los cuales se prestará el servicio a partir del 1 de julio de 2020

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dando cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y 11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y lo dispuesto por el Gobierno Nacional en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020 y 806 del 05 de junio de 2020, informa a toda la ciudadanía que, a partir del 01 de julio del presente año, **prestará el servicio de manera virtual** a través de los siguientes canales:

La recepción de demandas ordinarias y radicación de memoriales se realizará de manera virtual por lo que se crearon correos electrónicos para cada secretaría de sección y subsección, de la siguiente manera:

BUZÓN DE CORREO	NOMBRE A MOSTRAR
radesecc01tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Radicación demandas Sección Primera TAC
rmemorialessecc01tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Constitucionales Sección Primera TAC
rmemorialesposecc01tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Ordinarios Sección Primera TAC
radesecc02tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Radicación demandas Secretaria Sección Segunda TAC
rmemorialessecc02tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc A TAC
rmemorialessecc02sbtadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc B TAC
rmemorialessecc02sctadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc C TAC
rmemorialessecc02sdtadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc D TAC
rmemorialessecc02setadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc E TAC
rmemorialessecc02sftadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 2 Subsecc F TAC
demandassecc03tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Radicación demandas Sección Tercera TAC
rmemorialessecc03satadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 3 Subsecc A TAC
rmemorialessecc03sbtadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 3 Subsecc B TAC
rmemorialessecc03sctadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales Secc 3 Subsecc C TAC
demandassecc04tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Radicación demandas Sección Cuarta TAC
rmemorialesposecc04tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales procesos ordinarios Sección 4 TAC
rmemorialespcsecc04tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales procesos constitucionales Sección 4 TAC
rmemorialesapriobtasecc04tadmconj@ceudoj.ramajudicial.gov.co	Recepción memoriales de Acción Popular del Río Bogotá - Sección 4 TAC

Correos en los cuales el usuario deberá relacionar plenamente los datos necesarios para identificar la demanda, los demandados y los correos electrónicos para surtir las notificaciones, así como también deberá cargar los documentos en formato PDF.

Para la radiación de memoriales es imprescindible: (i) identificar la radicación del proceso, indicando los 23 dígitos que lo conforman, (ii) informar el magistrado ponente, (iii) señalar el objeto del memorial, y (iv) en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

Excepcionalmente podrán radicarse demandas de manera presencial y revisar expedientes, exclusivamente para los casos previstos en el Decreto 806 de 2020, para lo cual debe, previamente, solicitarse una cita a la secretaría correspondiente.

Así las cosas, la solicitud de citas para la radicación de demandas se debe realizar a través de los referidos correos electrónicos:

CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARÍA
scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Sección Primera
scs02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda
scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Tercera
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Cuarta

De igual para pedir citas para consulta de expedientes se debe efectuar el agendamiento a los correos electrónicos:

CORREO ELECTRÓNICO	SECRETARÍA
scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Sección Primera
scs02sb01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección A
scs02sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección B
scs02sb03tadmincdm02@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección C
scs02sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección D
scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección E
scs02sb06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Segunda – Subsección F
scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Tercera Subsección A
scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Tercera Subsección B
scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Tercera - Subsección C
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co	Sección Cuarta

En caso de radicación presencial de demandas, éstas deberán ser presentadas, únicamente, en medios digitales como CD o USB, dejando claro que no se recibirán documentos impresos o en papel, según lo señalado en el parágrafo del artículo 1º del del Decreto 806 de 2020.

De igual forma, de requerirse copias de los expedientes, las mismas deben ser solicitadas a través de los correos electrónicos indicados para la solicitud de citas para consulta de expedientes, las cuales serán remitidas por ese mismo medio.

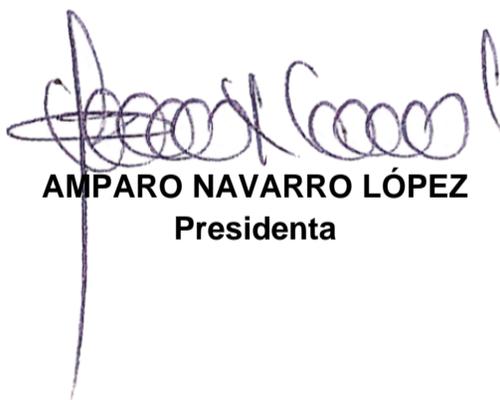
Para conocer el estado de los procesos se debe hacer uso de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, en el enlace consulta de procesos, en donde se podrá acceder a la información actualizada de los expedientes. Así mismo, para conocer los agendamientos de audiencias, la fijación de estados, avisos de salas de decisión y demás actuaciones y canales necesarias para la prestación del servicio que cada Sección establecerá, se debe acceder a los micrositiros web destinados para los tribunales del país, en particular el del Tribunal de Cundinamarca, buscando la sección respectiva.

En lo concerniente a radicación de demandas de tutelas, esta se realizará de manera virtual a través del aplicativo creado para ello.

Finalmente, cualquier inquietud al respecto debe ser enviada al correo electrónico de la presidencia del Tribunal, prestacun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Cordialmente,



AMPARO NAVARRO LÓPEZ
Presidenta